DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 28-2-10007-26 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA."

LUGAR Y FECHA:	Inírida, 05 AGO 2026
ORDENADOR DEL GASTO:	Coronel **GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ**.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	75.056.819 expedida en Filadelfia
CARGO:	Comandante Departamento de Policía Guainía
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución ministerial número 000462 del 30 de enero del 2026, emanada por el Ministro de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00502 del 02 de marzo de 2026, emanada por el Director de la Policía Nacional
DATOS DEL CONTRATISTA:	SERVISALUD HUILA S.A.S NIT 901610269-1 R/L Diego Alejandro Ortiz Hernández Cédula: 1020792165 de Bogotá D.C Teléfono: 3213815854 Dirección: Calle 21 #34ª-69 Neiva-Huila Correo: Servisalud.huilasas@gmail.com
NIT:	901610269-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ALEJANDRO ORTIZ HERNÁNDEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1020792165 de Bogotá D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	**COMPRAVENTA.**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.800.000,00) incluido el IVA
FECHA DEL CONTRATO:	**06 de abril de 2026**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**31 de mayo de 2026**
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del presente contrato de aceptación de oferta será el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación de la aceptación de oferta.
FORMA DE PAGO:	Los pagos se realizarán de manera total en moneda legal colombiana conforme a los requerimientos de la entidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes requisitos; factura comercial respectiva y los demás documentos requeridos ante el Departamento de Policía Guainía y el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Asimismo, el desembolso está condicionado a la disposición de los recursos del PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda. Cabe destacar que, aunque la programación del PAC depende de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esto no será un impedimento para la ejecución del objeto contractual. FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago

a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de

responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: SERVISALUD HUILA SAS
NIT: 901610269
CUENTA No. 763-000013-08
TIPO DE CUENTA: AHORROS JURIDICA
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Intendente jefe MIGUEL HERNAN CASTAÑEDA ILLERA

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: Se realizó reducción por un valor de $1.807.000,00, teniendo en cuenta que no fue ejecutado, como soporte comunicación oficial número GE-2026-000501-DEGUN de fecha 29/05/2026 y GS-2026-011222-DEGUN del 01/06/2026.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 30.993.000), incluido el IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: **31 de mayo de 2026**

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
28-2-10007-26	1326 DEL 10/03/2026	**$ 30.993.000,00**	1426 DEL 30/03/2026	**$ 30.993.000,00**

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CHU-100076734

CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: **06/04/2026**

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 6.500.000,00	27/03/2026	30/01/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 1.640.000,00	27/03/2026	30/09/2029
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 16.400.000,00	27/03/2026	30/09/2027

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entrego los elementos DE ACUERDO AL CONTRATO No. 28-2-10007-26 dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
28-2-10007-26	058	03/06/2026	01	01/06/2026	$30.993.000,00	SHS 15	28/05/2026	$30.993.000,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		**$30.993.000,00**	TOTAL, FACTURADO		**$30.993.000,00**	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 32.800.000,00	$ 30.993.000,00	$ 1.807.000,00	$ 30.993.000,00	$ 30.993.000,00	$ 00,00

Fueron reducidos del contrato un valor de $ 1.807.000,00; lo anterior teniendo en cuenta que una vez cumplidas las especificaciones técnicas y el objeto contractual este valor no pudo ajustarse a los elementos requeridos de acuerdo a los rubros establecidos, como soporte comunicación oficial número GE-2026-000501-DEGUN de fecha 29/05/2026 emitido por el contratista

Que, mediante certificación de pagos No. 222469226, 222469426, 222469526, 222469626 de fecha 13/06/2026 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
1426	6326	222469526	17/06/2026	$ 1.000.000,00	$0,00	$ 1.000.000,00
1426	5526	222469226	17/06/2026	$ 7.193.000,00	$0,00	$ 7.193.000,00
1426	6226	222469426	17/06/2026	$ 15.000.000,00	$ 1.653.827,00	$ 13.346.173,00
1426	6826	222469626	17/06/2026	$ 7.800.000,00	$0,00	$ 7.800.000,00
TOTALES				**$ 30.993.000,00**	**$ 1.653.827,00**	**$ 29.339.173,00**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2026-008975-DEGUN	06/05/2026	06/04/2026 al 06/05/2026
02	GS-2026-011693-DEGUN	06/06/2026	06/05/2026 al 06/06/2026
03	GS-2026-013910-DEGUN	06/07/2026	06/04/2026 al 06/07/2026

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato 28-2-10007-26 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato 28-2-10007-26, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de las planillas de pago, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente Jefe **MIGUEL HERNAN CASTAÑEDA ILLERA**

POR EL CONTRATISTA:
REPRESENTANTE LEGAL **DIEGO ALEJANDRO ORTIZ HERNÁNDEZ**
C.C. 1.020.792.165 de Bogotá D.C

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 28-2-10007-26 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: el valor no ejecutado del contrato No. 28-2-10007-26 fue por un valor de $1.807.000,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE), correspondientes al registro presupuestal 1426 DEL 30/03/2026, fue reducido de mutuo acuerdo entre las partes toda vez que no fue posible ejecutar en ninguno de los elementos previstos en el contrato, queda como soporte comunicado oficial número GE-2026-000501-DEGUN de fecha 29/05/2026 y GS-2026-011222-DEGUN del 01/06/2026.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato

y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Inírida. 05 AGO 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ**
Comandante Departamento de Policía Guainía

POR EL CONTRATISTA,

DIEGO ALEJANDRO ORTIZ HERNÁNDEZ
C.C. 1.020.792.165 de Bogotá D.C
Representante legal de SERVISALUD HUILA S.A.S
Nit 901610269-1

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe **MIGUEL HERNAN CASTAÑEDA ILLERA**
Supervisor del contrato

Elaborado por: IJ Miguel Hernan Castañeda Illera
Revisado por: IJ. Juan Camilo Mojocoa Guevara
PP Valentina Galeano Arteaga
TE. Perez Mena Javier Alexander
CT. Heyder Alexander Bonilla Guerra
TC Yolanda Isabel Castellanos Cajamarca

Fecha de elaboración: 03/08/2026
Ubicación \\SRVFILESDEGUN1\Users\Public\

Calle 26 14-75 Barrio 05 de diciembre
Telefax (098) 5656320
degun.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 05/08/2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	**SERVISALUD HUILA S.A.S**		**Nit/cédula de ciudadanía**	901610269-1		
Dirección	**Calle 21 #34ª-69 Neiva-Huila**		**Teléfono**	3213815854		
No. Contrato y fecha	**28-2-10007-26 06/04/2026**	**Proveedor de: ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA**	**Servicios de**:	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes__x___	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y puedan variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.					
SUBTOTAL	50				La sumatoria se multiplica por 2 (Ejemplo 46 x 2= 90)	SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Intendente Jefe MIGUEL HERNAN CASTAÑEDA ILLERA
SUPERVISOR DE CONTRATO 28-2-10007-26